

CV-10-2000**CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA Y LA MUNICIPALIDAD DE VALVERDE VEGA.-**

Entre nosotros, **ESTEBAN BRENES CASTRO**, mayor, casado dos veces, Doctor en Economía Agrícola, vecino de San Rafael de Escazú, portador de la cédula de identidad número 1-485-283, en mi condición de Ministro de Agricultura y Ganadería, según consta en el Decreto Ejecutivo de Nombramiento No. 26844-P de 8 de mayo de 1998, publicado en la Gaceta No. 88 del mismo día y año, en adelante denominado EL MAG y **LUIS OSCAR QUESADA ESQUIVEL**, mayor, Casado una vez, Médico Veterinario, vecino de Sarchí Norte Centro, en su condición de Alcalde Municipal, de la Municipalidad de Valverde Vega, conforme nombramiento realizado mediante artículo No. 5 de la Sesión Ordinaria Número ocho celebrada el 22 de junio de 1998, debidamente publicado en la Gaceta No. 129 del 6 de julio de 1998, denominado para los efectos del presente convenio LA MUNICIPALIDAD, acordamos celebrar el presente Convenio de Cooperación el cual se regirá por las siguientes cláusulas y consideraciones

CONSIDERANDO:

- 1.- Que El MAG y LA MUNICIPALIDAD, tienen interés en aunar esfuerzos, con el fin de promover y desarrollar actividades regionales que tiendan a mejorar el nivel de vida de la población.
- 2.-Que es interés de ambas partes, para el cumplimiento de los fines públicos ordenados por ley y fines de carácter colectivo, participar en el desarrollo de acciones y gestiones conjuntas como una forma de cumplir con sus labores y por ende cumplir también con el espíritu de servicio público que están llamadas a brindar.
- 3.- Que constituye una de las atribuciones de ambos entes públicos, planificar, ejecutar, dar seguimiento y evaluar las acciones de apoyo integral a agricultores y sus organizaciones en aspectos de extensión,

protección agropecuaria, comercialización, capacitación, agroindustria, información tendiente a lograr elevar la productividad en forma sostenible.

4.-Que en razón de la afinidad de cometidos la Municipalidad de Valverde Vega, mediante Acuerdo Municipal adoptado en la Sesión Ordinaria No 54. celebrada el 17 de mayo de 1999, acordaron facilitar un inmueble de su propiedad a EL MAG

5.- Que con fundamento en lo anterior y de común acuerdo, ambas partes LA MUNICIPALIDAD Y EL MAG:

ACUERDAN:

PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD, otorga en calidad de préstamo gratuito, un local situado dentro del edificio municipal para que EL MAG proceda a instalar las oficinas de la Agencia de Servicios Agropecuarios, con el objetivo de prestar servicios y atención a organizaciones y productores agropecuarios y ejecutar todos los cometidos que justifican su existencia.

SEGUNDA: EL MAG por su parte se compromete a aportar el personal profesional técnico requerido, que tienda a garantizar la prestación de servicios y ejecución de planes de trabajo previamente diseñados.

TERCERA: EL MAG asimismo se encargará de facilitar el transporte necesario al personal que se destaque en la ejecución del plan de trabajo.

CUARTA: EL MAG dotará del mobiliario requerido para el buen desempeño de la Agencia, así como de una línea telefónica a disposición y uso de la misma así como el apoyo logístico acorde con sus necesidades.

QUINTA: El término de vigencia del presente contrato será de cuatro años, a partir del refrendo por parte del Ente Contralor, pudiendo prorrogarse por períodos iguales o similares previo acuerdo de partes sin perjuicio de la facultad de rescisión del Convenio por parte de LA

MUNICIPALIDAD, la cual se servirá comunicar a EL MAG con un mínimo de dos meses de anticipación.

Leído lo anterior a las partes, y estando de acuerdo en un todo, lo aprobamos y firmamos en la ciudad de San José, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil.

ESTEBAN R.BRENES
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

LUIS OSCAR QUESADA ESQUIVEL
MUNICIPALIDAD DE VALVERDE VEGA

Grecia, 10 de marzo de 2000.
UA-027-00

Licenciada:
Patricia Leandro.
Departamento Asesoría Legal
Ministerio de Agricultura y Ganadería
San José.



Estimada señora:

Para efectos de realizar el trámite correspondiente a la redacción del Convenio establecido entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y la Municipalidad de Valverde Vega para efecto de llevar a cabo la apertura de la Agencia de Servicios Agropecuarios de Valverde Vega, me permito adjuntarle copia de oficio de aprobación en este sentido suscrita por el señor Ministro de Agricultura: Ing. Esteban Brenes, Carta de Acuerdo Municipal de Valverde Vega y Carta de Entendimiento entre las partes involucradas.

Sin otro particular, suscribe de usted,

Cordialmente,



Bach. Gilbert Chavaría Leitón
Jefe Unidad Administrativa
Dirección Región Central Occidental
Grecia.



C.I. MSc. Jorge Fallas Fernández, Director Región Central Occ.



CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA Y LA MUNICIPALIDAD DE VALVERDE VEGA

Mediante oficio DM # 642 el Dr Esteban R. Brenes, Ministro de Agricultura y Ganadería aprueba la apertura de la Agencia de Servicios Agropecuarios de Valverde Vega.

Por otra parte, en conversaciones efectuadas entre M.Sc. Jorge Fallas Fernández, cédula N° 1-546-026 Director Regional del Ministerio de Agricultura y Ganadería, y el Dr. Luis Oscar Quesada Esquivel cédula N° 2-342-081 en su calidad de Alcalde Municipal de Valverde Vega, y mediante acuerdo municipal acogido en la Sesión Ordinaria # 54 celebrada el 17 de Mayo de 1999, convienen lo siguiente:

- a. La Municipalidad de Valverde Vega concede en calidad de préstamo, un local situado dentro del edificio municipal, para instalar las oficinas de la Agencia de Servicios Agropecuarios de Valverde Vega, con el fin de prestar servicios y atención al público en general.
- b. El MAG, se compromete a aportar el personal profesional y técnico requerido, que garantice la prestación de servicios y ejecución de planes de trabajo previamente diseñado.
- c. El MAG, brindará por su parte brindará un medio de transporte al personal destacado para la ejecución del plan de trabajo.
- d. El MAG, aportará también el mobiliario requerido para el buen desempeño de la oficina y la línea telefónica.

MUNICIPALIDAD DE VALVERDE VEGA

Sarchí, Cuna de la Artesanía Nacional

Tel. 454-40-01 Fax 454-49-66

Sarchí Norte, 1 de Marzo del 2000

**Señores
Encargados
Ministerio de Agricultura y Ganadería
Presente**

Estimados señores:

Para los fines consiguientes, me permito transcribirles el Artículo N° VII Inciso c) de la Sesión Ordinaria N° 54 celebrada por el Consejo Municipal de Valverde Vega, el día 17 de Mayo de 1999 y que a la letra dice:

Inciso c) A solicitud de funcionarios del Ministerio de Agricultura y Ganadería MAG que estuvieron en la reunión con el señor Alcalde Municipal, el Concejo Municipal de Valverde Vega por unanimidad, acuerda : Conceder en calidad de préstamo, un local que se encuentra desocupado en el edificio Municipal para ubicar provicionalmente una promotoría de la Agencia de Extensión Agrícola para Valverde Vega, hasta tanto dicho Ministerio construya el local para lo indicado.

Atentamente



**Emiliano Castro Alfaro
SECRETARIO MUNICIPAL**



CC/ Arch